

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA (SEGUNDO LLAMADO).-	Nº 31/23	EJERCICIO 2024
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO: EX-2023-05664744- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 58 - SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: INSTALACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED EN TODAS LAS SEDES DE LA FACULTAD.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO. -

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – PRIMER PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES HASTA EL 10/06/2024 (72 horas hábiles antes de la apertura) A LAS 11:00 HS.

RESPUESTAS MEDIANTE CIRCULARES DEL ORGANISMO: hasta el 11/06/24 (48 horas hábiles antes de la apertura) a las 11hs.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – PRIMER PISO – OFICINA 103–(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES	LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS. HASTA EL 13/06/2024 A LAS 11:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – PRIMER PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES	13/06/2024 A LAS 11:00 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente nº: EX-2023-05664744- -UBA-DME#SAH DU_FSOC
Licitación Privada nº 31/23 (segundo llamado)

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA - Régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias.**
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. **Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA OLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado) Y B) UNA COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF enviado por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar u otros medios que disponga la facultad (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.**
3. **En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - **LOS FORMULARIOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN AL FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. -**
 - **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente. -**
 - **Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-**
 - **Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto. -**
 - **Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-**
 - **agregar lo de los balances contables**
 - **Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada Nº 31/23 (segundo llamado). Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
En caso de que la garantía de oferta no supere el monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000,00), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.
 - **Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA). -****Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho registro no podrán ser adjudicatarios. Si su**

- empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> . Ante cualquier consulta por favor dirigirse a RUPUBA, glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar , olotes@rec.uba.a , rupuba@rec.uba.ar).
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas por el oferente o su representante legal.
 5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en MONEDA DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
 6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial y así sucesivamente hasta el plazo de un (1) año.
 10. GARANTÍAS DE OFERTA QUE NO SUPEREN EL MONTO DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 675.000,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -
 11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, art. n° 92, punto D). -
 12. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
 15. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva. Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiacz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536). -
 16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-

1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar; mvsolari@sociales.uba.ar; mjguardia@sociales.uba.ar). Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

17. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
18. Se aceptarán **OFERTAS ALTERNATIVAS.** Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en unas todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes. -
19. Se aceptarán **OFERTAS VARIANTES.** Se entiende por oferta variante aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.-

OBSERVACIONES

RETIRO DE PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN. –

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: LA PRESENTE CONTRATACION SE EXTENDERÁ POR EL PLAZO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PROVISIÓN.

LA FACULTAD SE RESERVA EL **DERECHO DE PRORROGAR EL PRESENTE SERVICIO.** LA PRÓRROGA DEBERÁ REALIZARSE EN LAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE, POR IGUAL O MENOR PERIODO.

SI LOS PRECIOS DE MERCADO HUBIEREN VARIADO, LA DEPENDENCIA CONTRATANTE REALIZARÁ UNA PROPUESTA AL PROVEEDOR A LOS FINES DE ADECUAR LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL. EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, NO PODRÁ HACER USO DE LA OPCIÓN DE PRÓRROGA Y NO CORRESPONDERÁ LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.-

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA. –

LUGAR DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO: SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA) Y SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA). SE DEBERÁ COORDINAR DE LUNES A VIERNES DE 7 A 14 HS. CON: SR. SILBINO MALDONADO (CEL.: 1121919263 – email: smaldonado@sociales.uba.ar); Y/O LA SRA. ROMINA LOMBARDI (CEL.: 1150378425, email: y/o slombardi@sociales.uba.ar).-

VISITA DE INSPECCIÓN

Los interesados podrán efectuar una visita de inspección con el fin de conocer las instalaciones, determinar los alcances y responsabilidades, dificultades y eventuales costos.

PARA COORDINAR LA VISITA DEBERÁN COMUNICARSE - DE LUNES A VIERNES DE A 14 HS. – CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO SR. SILBINO MALDONADO (CEL.: 1121919263 – email: smaldonado@sociales.uba.ar); Y/O LA SRA. ROMINA LOMBARDI (CEL.: 1150378425, email: slombardi@sociales.uba.ar); QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE MOSTRAR LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO Y DE EXTENDER EL CERTIFICADO DE VISITA DE INSPECCIÓN. DICHO CERTIFICADO SE PRESENTARÁ CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA. -

En caso de no efectuar la visita, el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, responsabilidades o cualquier tipo de información relativa a la contratación.

En la oferta que presenten los proveedores se considerarán incluidas todas las provisiones, que sin estar específicamente aclaradas, sea necesario realizar para dejar el trabajo debidamente terminado, de acuerdo a su fin y a las “Reglas del Arte u oficio”.

ESPECIFICACIONES

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO – SEMESTRAL POR EQUIPO (IVA INCLUIDO)*	PRECIO TOTAL SEMESTRAL (IVA INCLUIDO)**
1	16	DISPENSADOR (COSTO DEL SERVICIO SEMESTRAL POR DISPENSADOR)	Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno para ser instalados en las sedes: <ul style="list-style-type: none">• Santiago del Estero 1029 (CABA)• Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA). Costo unitario de cada dispensador por mes: \$.....		
TOTAL (IVA INCLUIDO)					

Ante cualquier duda relacionada con las especificaciones técnicas, forma de ejecución de la presente contratación y/o coordinación de los trabajos a realizar, los proveedores deberán realizar las consultas por escrito vía correo electrónico a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones - de lunes a viernes de 09 a 15hs. –Dr. Ivan Denti Asteggiano - compras@sociales.uba.ar

* En el “**precio unitario – semestral por equipo**” deberá indicarse el valor semestral del servicio por 1 (un) equipo dispensador de agua de red.

** En el “**precio total semestral**” deberá indicarse el valor total de los 16 dispensadores en un periodo de tiempo de 6 meses. Es decir que se calculará de la siguiente forma:

Precio unitario – semestral por equipo (\$.....) x cantidad (16) = PRECIO TOTAL SEMESTRAL
--

Firma:

Aclaración.....

ANEXO A

CARACTERISTICAS GENERALES:

El servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno deberá contar con filtro de carbón activado para la absorción, remoción y/o reducción de cloro y materias orgánicas, causantes de mal olor, color y sabor del agua. - También absorberá fenoles, metales pesados, pesticidas y herbicidas. Este filtro tendrá un caudal máximo de 2.5 litros por minuto y una vida útil de 5500 litros de agua.- Contarán además con un filtro de sedimentos, de polipropileno, para la reducción de sedimentos, partículas suspendidas, arena, impurezas y suciedades de un tamaño superior a 1 um (cantidad de sustancia equivalente a una millonésima de mol) nominal, como eventuales areniscas o tierra que pudiera contener el agua.- Los equipos deberán contar con un dispositivo receptor de desperdicios de agua .- Se deberá contar con un sistema que incluya sustancias sanitizantes a fin de reducir el número de microorganismos a un nivel seguro, se deberá propender a la inhibición de la formación de colonias bacterianas, microbianas y de distintos agentes patógenos que pudieran afectar la salud humana.- Ambos filtros estarán certificados por la ANMAT.- El tanque de agua fría tendrá una capacidad mínima de 3 litros y estará realizado en acero inoxidable.

1. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Características de los equipos:

- Dimensiones externas: Alto 1 metro, Ancho 34cm, Profundidad 31 cm
- Peso: 24kg
- Compresor: Ultra Silencioso y ecológico
- Control de temperatura fría: Termostato regulable (temperatura entre 4 y 10 grados centígrados)
- Control de temperatura caliente: Termostato y resistencia externa (temperatura entre 80 y 90 grados centígrados)
- Reserva de agua fría: 3 litros
- Reserva de agua caliente: 2.5 litros
- Porta vasos de alto impacto(instalado)
- Llaves de agua: Alto impacto
- Etapas de filtración: hasta 5 etapas, incluyendo luz ultravioleta
- Conexión de agua: directo a la red
- Panel frontal: abs –alto impacto
- Paneles laterales EGI : ALTO IMPACTO
- Control de funcionamiento: indicadores luminosos visibles del funcionamiento del aparato y el sistema de filtrado.

b) Sistema de purificado

- Retendrá partículas suspendidas, arena, suciedad, sedimento etc.
- Removerá o reducirá agentes químicos como el cloro, herbicidas, pesticidas y otros agentes contaminantes que creen problemas al sabor, color y olor del agua
- Llaves de agua fría y caliente-Receptor de desperdicios del agua

- Contará con indicadores lumínicos de funcionamiento del aparato y del sistema de filtrado
 - Tanques de reserva de agua
 - Sistema de filtrado interno
- c) Características del servicio
- Método de pago mensual
 - Servicio técnico permanente
 - Sanitación trimestral
 - Cambio de filtros de forma periódica
 - Cambio de equipo de ser necesario

2. La empresa contratada deberá realizar sin cargo la instalación desde las tomas de agua existentes, en los sitios indicados por el organismo. El contratista deberá realizar todas las tareas y proveer todos los materiales que sean necesarios para dicha instalación y todas aquellas que, sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para su fin, sin costo adicional para la Facultad.-

En este sentido, la facultad dejará disponibles las bocas de alimentación (toma de agua y eléctrica) para la conexión de los dispensadores.

3. Los equipos serán provistos por la empresa en carácter de préstamo gratuito – comodato - y en ningún caso generarán cargo alguno extra para la facultad. En caso de desperfectos de los equipos, los mismos deberán ser reparados y/o reemplazados dentro de las 24 horas. Superado este plazo se aplicará una multa diaria equivalente al precio unitario mensual del equipo.-

4. **EVENTOS EXTRAORDINARIOS**

Se deberá tener en cuenta la posible realización hasta un máximo de cuatro eventos anuales de carácter extraordinario (por ej. elecciones universitarias, congresos académicos etc.) en los mismos la empresa adjudicataria se encuentra obligada a proveer hasta un máximo de cuatro (4) dispenser adicionales por cada evento y por lapso temporal que duren los mismo. En estos casos se abonará de acuerdo a la cantidad de días por los que efectivamente se utilicen los equipos, teniendo en cuenta el valor cotizado, sin abonar ningún tipo de adicional o recargo de ninguna especie, a los efectos del cálculo se tomará el valor mensual y se dividirá al mismo por 30.-

5. **SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE**

La empresa deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores. El tipo de mantenimiento es preventivo, correctivo, de limpieza permanente y periódico. -

5.1 - Los dispensadores deberán ser reparados -en lo posible y siempre que técnicamente fuere posible y conveniente- en la dependencia donde se hallen instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los mismos, y deberán ser puestos en funcionamiento dentro de las 48 horas hábiles de efectuado el reclamo. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la reparación de los equipos se cobrará una multa equivalente al doble del importe diario del equipo y/o equipos fuera de servicio. -

5.2 - En caso de ser necesario el traslado debido a la magnitud de los inconvenientes y que los mismos deban retirarse de la facultad, el mismo deberá ser reemplazado por otro equipo de similares características durante el lapso de tiempo que insuman los trabajos de reparación.-

5.3 - Asimismo, la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) podrá exigir, a su sólo juicio, la sustitución de aquellos dispensadores que registren frecuentes desperfectos propios del equipo, debiendo efectivizarse el reemplazo en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles de realizado el pedido. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la sustitución de los equipos se cobrará una multa equivalente al doble del importe diario del equipo y/o equipos a reemplazar.-

6. **SANITACIÓN TRIMESTRAL**

El adjudicatario deberá realizar una limpieza, desinfección y sanitación trimestral integral de los equipos y la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de control bacteriológico, microbiano y de agentes patógenos, como de cualquier otro parámetro de funcionamiento de los equipos que pudieren afectar la salud humana.-

7. **CAMBIO DE FILTROS EN FORMA PERIÓDICA**

El recambio de elementos filtrantes será obligatorio y sin costo adicional, el recambio se deberá realizar cuando se hubiere agotado la vida útil de los mismos (5500 litros), o como máximo cada tres meses y/o a requerimiento de la facultad cuando de acuerdo a su exclusivo criterio fuera necesario hacerlo debido al eventual filtrado de agua con sedimento que sature el mismo y comprometa la calidad del agua potable.-

8. Asimismo, en forma trimestral existe la obligación de presentar un análisis bioquímico firmado por profesionales de la salud matriculados y con competencia en la materia, en el cual se analice la potabilidad del agua y la evaluación de los minerales y compuestos presentes, disueltos o en suspensión. Se deberá evaluar la calidad del agua por análisis cuantitativos tales como pH, sólidos totales (TS), la conductividad y otros elementos químicos disueltos. Asimismo, se debe analizar la posible presencia de microorganismos, agentes patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos.

En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles. -

9. Se emitirá mensualmente un informe técnico general en el cual se describirán las condiciones generales de los equipos dispensadores, el estado de los elementos filtrantes, las tareas de sanitación, limpieza y desinfección y las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas. El mismo deberá ser remitido a la Subsecretaría de Infraestructura (Sr. Domingo Patrón Risso, Tel.: 5287-1788/1526, email: drpatron@sociales.uba.ar).-

En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles. -

10. **DESARROLLO DE LAS TAREAS**

El adjudicatario concertará con la Dirección de Mantenimiento - SR. SILBINO MALDONADO (CEL.: 1121919263 – email: smaldonado@sociales.uba.ar); Y/O LA SRA. ROMINA LOMBARDI (CEL.: 1150378425, email: y/o slombardi@sociales.uba.ar), y/o quien designe el mismo, las fechas y horarios de realización de los servicios, privilegiándose los fines de semana o días inhábiles.

11. **REFERENTE CONSULTAS TÉCNICAS**

Comunicarse de lunes a viernes, de 10 a 16 hs. con la Subsecretaría de Infraestructura, con el Sr. Domingo Risso Patrón (cel.: 11-6791-7744 - email: dprisso@gmail.com); y/o el sr. Julio Becerra (tel.: 5287-1748 - email: jbecerrasilva@sociales.uba.ar).-

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

.....
.....

.....

Firma
Fecha y lugar

Aclaración

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT

Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
Firma de presidente, apoderado o representante legal:			
Aclaración			
Carácter:			
Lugar y Fecha:			

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es **“NACIONAL”** o indicando el **“PAIS DE ORIGEN”**.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales – UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Razón social:

Nº CUIT:

1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. -

2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES. -

3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE. -

4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA. -

5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. -

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. -

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda dirigirse a RUPUBA con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar, glemoine@rec.uba.ar y/o con el Sr. Alejandro Caracciolo (acaracciolo@rec.uba.ar) y/ con la Sra. Olga Lotes (olotes@rec.uba.ar), o de manera presencial en la oficina de RUPUBA – Viamonte 430 – primer piso - oficina 12 bis.

Sin más saludamos muy atentamente. -